



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0580-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de junio de 2016.

Visto, el Memorando N° 265-2016-GA/MPP, de fecha 15 de junio del 2016, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, es pertinente señalar de manera previa que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0542-2016-A/MPP, de fecha 13 de junio del 2016, en su Artículo Primer Artículo se conformó la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad de Provincial de Piura, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, la cual estuvo integrada por:

Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Estado
CPC Patricia del Pilar Mío Palacios	02895964	pmio@muni_piura.gob.pe	Titular
Lic. Adm. Gilbert Terry Noriega Ojeda	02675571	gnoriega@muni_piura.gob.pe	Titular
Abog. José Felipe Villanueva Butrón	02870063	fvillanueva@muni_piura.gob.pe	Titular
CPC Gerardo Florencio Dioses Zarate	02675266	gdioses@muni_piura.gob.pe	Suplente
Ing. Luis Alberto Frías Guaylupo	02695296	lfrias@muni_piura.gob.pe	Suplente
Abog. Carmen Liliana Niño Saldaña	42392195	cnino@muni_piura.gob.pe	Suplente

Que, la Gerencia Municipal mediante el documento del visto, manifiesta que es necesario se modifique la Resolución de Alcaldía N° 0542-2016-A/MPP de fecha 13 de junio del 2016, en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, quedando dicha Comisión conformada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Estado
Abog. Luis Alberto Barrera Asayas	28311216	lbarrera@muni_piura.gob.pe	Titular
Lic. Adm. Gilbert Terry Noriega Ojeda	02675571	gnoriega@muni_piura.gob.pe	Titular
Abog. José Felipe Villanueva Butrón	02870063	fvillanueva@muni_piura.gob.pe	Titular
Econ. Juan Carlos Guevara Cruz	45614746	jguevara@muni_piura.gob.pe	Suplente
Ing. Luis Alberto Frías Guaylupo	02695296	lfrias@muni_piura.gob.pe	Suplente
Abog. Carmen Liliana Niño Saldaña	42392195	cnino@muni_piura.gob.pe	Suplente

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0542-2016-A/MPP de fecha 13 de junio del 2016, en mismo que quedará redactado de la siguiente manera; subsistiendo en todo lo demás.

“ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Provincial de Piura, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, la cual estará integrada de la manera siguiente:

Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Estado
Abog. Luis Alberto Barrera Asayas	28311216	lbarrera@muni_piura.gob.pe	Titular
Lic. Adm. Gilbert Terry Noriega Ojeda	02675571	gnoriega@muni_piura.gob.pe	Titular

Abog. José Felipe Villanueva Butrón	02870063	jvillanueva@muni_piura.gob.pe	Titular
Econ. Juan Carlos Guevara Cruz	45614746	jguevara@muni_piura.gob.pe	Suplente
Ing. Luis Alberto Frías Guaylupo	02695296	lfrías@muni_piura.gob.pe	Suplente
Abog. Carmen Liliana Niño Saldaña	42392195	cnino@muni_piura.gob.pe	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Contabilidad, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda

 Dr. Oscar Raúl Miranda Marín
 ALCALDE



/eag.